



Retiro, 01 FEB. 2013

**DECRETO EXENTO**

Nº 410

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo Nº8, letra "g"
- 3) El Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo Nº10, numeral 7, letra "j" y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5) Causa Rol Nº295, de fecha 04.09.12, de la Fiscalía Local de Parral por robo en dependencias del Juzgado de Policía Local de Retiro.
- 6) El Decreto Exento Nº3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del Trato Directo "Const. de Protecciones en Edificio Juzgado de Policía Local, Prodesal y Omil, Comuna de Retiro"
- 8) La cotización presentada por la empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA", de fecha 30.01.13

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el edificio destinado al Juzgado de Policía Local, Prodesal y Omil no ha podido ser ocupado debido a que no existen condiciones mínimas de seguridad.
- 2.- Que, existe una constancia de robo en dichas dependencias, conforme se menciona en visto Nº5 del presente decreto, que hace indispensable instalar protecciones en edificio Juzgado de Policía Local, Prodesal y Omil
- 3.- Que, el Artículo 10, Nº7, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas señala que: "Procede el trato o contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM
- 4.- Que, someter a evaluación las posibles ofertas que se pudieran presentar, desde el punto de vista financiero, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.
- 5.- Que la empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según Ley Nº19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", resultando conveniente a los intereses municipales.

**D E C R E T O:**

- 1.- **APRÚEBASE**, el trato directo o contratación directa del Proyecto "Const. de Protecciones en Edificio Juzgado de Policía Local, Prodesal y Omil, Comuna de Retiro".
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del referido proyecto.
- 3.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de trato directo a la empresa "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**", Rol Único Tributario N°78.878.310-8, representada por don DEMERIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ, Cédula Nacional de Identidad N°12.185.941-6, domiciliado en calle Urrutia N°722 de la ciudad de Parral, por la causal establecida en el Artículo 10, N°7, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar es la suma total de **\$2.170.000** (Dos millones ciento setenta mil pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **30** (treinta) días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 31-02-004-001-003 (02) "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**



CLG/GBT/JII/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- DOM
- Control
- SECPLAN
- Carpeta Licitación